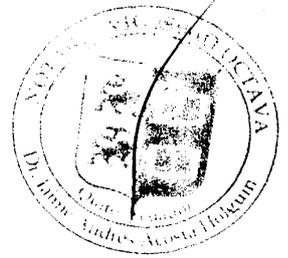


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

1



## ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR: EUROLAB S.A.

CUANTÍA: USD\$ 45.000

DI 6 COPIAS

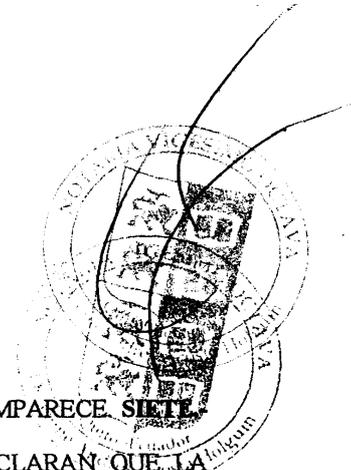
001

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA VIERNES VEINTE Y OCHO DE JULIO DEL DOS MIL SEIS, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE EL SEÑOR ECONOMISTA HOMERO ROBERTO AGUINAGA ROBAYO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EUROLAB S.A., EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL SEGÚN NOMBRAMIENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, SU ESTADO CIVIL CASADO, ~~DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, AQUEL DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES LO SIGUIENTE.~~

**SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE LA QUE CONSTE UNA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS AL TEXTO DE LA SIGUIENTE MINUTA: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR ECONOMISTA HOMERO ROBERTO AGUINAGA ROBAYO, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EUROLAB S.A., SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, SEGÚN ACTA QUE TAMBIÉN SE ADJUNTA COMO HABILITANTE. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA EL VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA EUROLAB S.A., INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL BAJO EL NUMERO DOS MIL SIETE, TOMO CIENTO TREINTA Y SEIS, DE

FECHA DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO. B) LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL VEINTE Y UNO DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD CAMBIAR LA DENOMINACIÓN A LABORATORIOS EUROSTAGA S.A., AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL A CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS Y REFORMAR LOS ESTATUTOS. **TERCERA: OTORGAMIENTO.-** EL COMPARECIENTE SEÑOR ECONOMISTA HOMERO ROBERTO AGUINAGA ROBAYO EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA EUROLAB S.A., EJECUTANDO LO RESUELTO POR LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, REFERIDA EN LOS ANTECEDENTES, PROCEDE A OTORGAR LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, MEDIANTE LA CUAL SE AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA DE LA SUMA DE CINCO MIL DOLARES A LA SUMA DE CINCUENTA MIL DOLARES, ES DECIR AUMENTÁNDOSE EL CAPITAL EN LA SUMA DE CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES; SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DE EUROLAB S.A. A LABORATORIOS EUROSTAGA S.A.; Y, SE REFORMAN LOS ESTATUTOS. **CUARTA: DECLARACIONES.-** EL COMPARECIENTE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA DECLARA: **UNO.-** QUE SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DE EUROLAB S.A. A LABORATORIOS EUROSTAGA S.A. **DOS.-** QUE SE AUMENTA EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES. **TRES.-** QUE SE ACEPTA LA INTEGRACIÓN COMO NUEVO ACCIONISTA DEL SEÑOR CARLOS RAMIRO GALLO AYLLÓN, CON UN CAPITAL DE SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES, POR LO TANTO LOS ACCIONISTAS RENUNCIAN A PARTICIPAR EN ESTE AUMENTO DE CAPITAL CON ESTRICTA PROPORCIÓN A SUS ACTUALES ACCIONES. **CUATRO.-** LA PROPORCIÓN EN LA CUAL SE HA SUSCRITO Y PAGADO EL CAPITAL CONSTA DEL CUADRO APROBADO POR LA JUNTA UNIVERSAL CELEBRADA EL VEINTE Y UNO DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS Y EN EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL, QUE FORMA PARTE DEL ACTA Y DE ESTE INSTRUMENTO. **CINCO.-** EL CAPITAL INSOLUTO SERÁ PAGADO EN EL PLAZO DE UN AÑO A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTA ESCRITURA DE LA PRESENTE ESCRITURA. LA INVERSIÓN QUE HACE EL SEÑOR RUDIGER STRUNCK, LA REALIZA COMO INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA, Y CON EL CARÁCTER DE NACIONAL LAS INVERSIONES DE LOS SEÑORES ROBERTO AGUINAGA Y RAMIRO GALLO. **SEIS.-** SE INCORPORAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
 QUITO - ECUADOR



ACCIONISTAS Y EL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE COMPARECE SIETE  
 LOS COMPARECIENTES, DE MANERA EXPRESA Y BAJO JURAMENTO, DECLARAN QUE LA  
 INTEGRACIÓN DEL CAPITAL ES REAL, EFECTUADA EN NUMERARIO / Y COMPENSACION DE CREDITOS LA INTEGRACION DEL  
 CAPITAL APARECE DEL CUADRO QUE CONSTA DEL ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL TANTAS  
 VECES REFERIDA, QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO. **OCHO.-** SE PROCEDA A  
 REFORMAR LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEXTO DE LOS ESTATUTOS, DE LA SIGUIENTE 002  
 MANERA: <sup>Ref</sup> **ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.-** LA DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD ES  
 LABORATORIOS EUROSTAGA S.A. <sup>Ref</sup> **ARTICULO SEXTO.-** DEL CAPITAL SUSCRITO Y SUS  
 MODIFICACIONES.- EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE CINCUENTA MIL DOLARES  
 AMERICANOS (USD \$ 50.000), DIVIDIDO EN CINCUENTA MIL ACCIONES DE UN DÓLAR DE LOS  
 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1), DE VALOR NOMINAL CADA UNA Y PAGADO EN EL  
 TREINTA Y DOS PUNTO CINCO POR CIENTO DE SU VALOR DE ACUERDO AL SIGUIENTE  
 DETALLE:

NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO (25%)	CAPITAL INSOLUTO (75%)	NUEVO CAPITAL
RUDIGER STRUNCK	\$ 3.500	\$ 26.500	\$ 6.625	\$ 19.875	\$ 30.000
ROBERTO AGUINAGA	\$ 1.500	\$ 11.000	\$ 2.750	\$ 8.250	\$ 12.500
RAMIRO GALLO	\$ XXXX	\$ 7.500	\$ 1.875	\$ 5.625	\$ 7.500
TOTAL	\$ 5.000	\$ 45.000	\$ 11.250	\$ 33.750	\$ 50.000

FORMA DE PAGO (25.% CAPITAL):

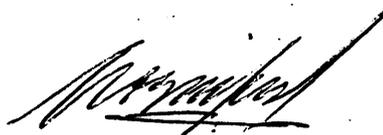
	NUMERARIO	COMPENSACIÓN CREDITOS	CAPITAL PAGADO
RUDIGER STRUNCK	\$ 3.125	\$ 3.500	\$ 6.625

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

4

ROBERTO AGUINAGA	\$ 2.750	XXXXXX	\$ 2.750
RAMIRO GALLO	\$ 1.625	\$250	\$ 1.875
TOTAL ...	\$ 7.500	\$3.750	\$ 11.250

EL CAPITAL INSOLUTO SERÁ PAGADO EN EL PLAZO DE UN AÑO A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTA ESCRITURA DE LA PRESENTE ESCRITURA. LA INVERSIÓN QUE HACE EL SEÑOR RUDIGER STRUNCK A TRAVÉS DEL AUMENTO DE CAPITAL, LA REALIZA COMO INVERSIÓN EXTRANJERA, Y CON EL CARÁCTER DE NACIONAL LAS INVERSIONES DE LOS SEÑORES ROBERTO AGUINAGA Y RAMIRO GALLO. **OCHO.- ACEPTACIÓN.-** EL ECON. ROBERTO AGUINAGA AYLLÓN GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE EUROLAB S.A., ACEPTA EL APORTE DE CAPITAL EFECTUADO. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN.-** SE AUTORIZA AL SEÑOR ROBERTO AGUINAGA ROBAYO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE ESTOS ACTOS SOCIETARIOS. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS CLÁUSULAS USUALES EN ESTA CLASE DE ACTOS. FIRMADO) DOCTOR GUIDO BRAVO DOLBERG CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL SETECIENTOS VEINTE Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL Y LEÍDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, AQUEL PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE. INTERLINEADO: Y COMPENSACION DE CREDITOS, VALE. TESTADO: DOS Y TREINTA, NO CORRE.- INTERLINEADO: CINCO Y TREINTA Y TRES, VALE.

  
**SR. HOMERO ROBERTO AGUINAGA ROBAYO**

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EUROLAB S.A.

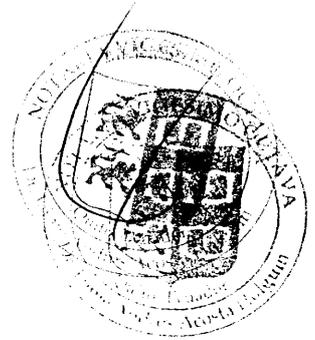
c.c. 17077118-8



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES  
OFICINA: QUITO



**NÚMERO DE TRÁMITE:** 7100161

**TIPO DE TRÁMITE:** CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC

**SEÑOR:** BRAVO DOLBERG GUIDO AGUSTIN

**FECHA DE RESERVACIÓN:** 27/07/2006 3:35:01 PM

003

**PRESENTE:**

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

153499 EUROLAB S.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**1.- LABORATORIOS EUROSTAGA S.A.**

**APROBADO**

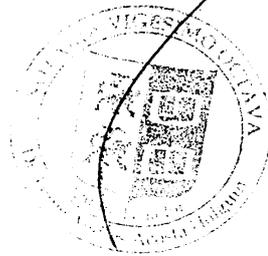
**OTRAS NOMBRE APROBADO UNICAMENTE PARA TRAMITE DE CAMBIO DE DENOMINACION**

**ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 26/08/2006**

**A PARTIR DEL 02/02/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION ADMINISTRATIVA NO. ADM-031367 DE FECHA 10/12/2003 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS**

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

**MARÍA LORENA ROSALES MONGE  
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL**



Quito D.M., 10 de agosto de 2005

Señor  
**HOMERO ROBERTO AGUINAGA ROBAYO**  
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que, conforme a la Disposición Transitoria del Artículo Trigésimo del Estatuto de la compañía EUROLAB S.A., ha sido designado como GERENTE GENERAL de la misma por el período estatutario de CINCO (5) años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en los artículos vigésimo cuarto y vigésimo quinto del estatuto social de la Compañía, constituida mediante escritura pública otorgada el día 29 de julio de 2005, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 10 de agosto de 2005, bajo el número 2007, tomo 136.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le subrogará el Presidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

  
**Ab. Margarita Ripalda R.**  
Abogada Patrocinadora  
Mat. 8505

Fecha: Quito D.M, 10 de agosto de 2005

En esta fecha acepto la designación de Gerente General de la Compañía y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.

  
**SR. HOMERO ROBERTO AGUINAGA ROBAYO**  
C.C. No. 170771118-8

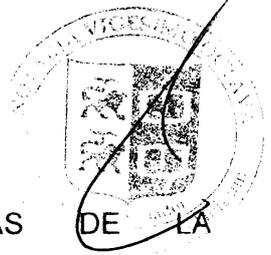
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **7738** del Registro de Nombramientos Tomo **136**  
Quito, a **15 AGO 2005**



**REGISTRO MERCANTIL**

  
**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
GÍSTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA "EUROLAB S.A."



014

En la ciudad de Quito a los 21 días del mes de Junio del año 2.006, a las once horas, en el local ubicado en la calle París N 41-43 y Avenida de los Granados de esta ciudad de Quito, se reúnen los accionistas de la compañía EUROLAB S.A. Sr. Rudiger Strunck Batcke con 3.500 acciones de 1 dólar cada una y Homero Roberto Aguinaga Robayo, con 1.500 acciones de un dólar cada una, por un total de 5.000 acciones que representan 5.000 dólares. Los asistentes representan el cien por ciento del capital pagado e insoluto de la compañía, y se constituyen en Junta General Universal de Accionistas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta, el Sr. Rudiger Strunck en calidad de Presidente; actúa como Secretario el señor Roberto Aguinaga en su calidad de Gerente General. El Presidente ordena que por Secretaría se constate si existe quórum reglamentario. Secretaría certifica que se encuentra presente el 100% % del capital social, con lo que el Presidente declara que la Junta Universal se encuentra legalmente reunida para conocer los puntos a tratarse en el orden del día. Se da lectura del orden del día, a través de Secretaría, que contiene los siguientes puntos a tratarse:

- 1.- Cambio de denominación de la compañía a LABORATORIOS EUROSTAGA S.A.
- 2.- Aumento del capital social a USD \$ 50.000 y la incorporación como nuevo accionista: del señor Ramiro Gallo Ayllón.
- 3.- Reforma de estatutos

El Presidente pone en consideración de los asistentes el orden del día, el mismo que es aprobado sin observaciones.

A continuación, toma la palabra el accionista Roberto Aguinaga, y mociona que por ser conveniente para los intereses de la sociedad, la Junta autorice el cambio de denominación de EUROLAB S.A. a LABORATORIOS EUROSTAGA S.A.; que se eleve el capital social a USD \$ 50.000; y, la incorporación de un nuevo accionista, el señor Ramiro Gallo Ayllón, quien aportará la cantidad de \$ 7.500 dólares en numerario; y, que se proceda a la reforma de estatutos correspondiente.

Posteriormente, se intercambian algunas ideas entre los accionistas sobre las mociones propuestas, y se toma las siguientes resoluciones:

- 1.- Se resuelve por unanimidad cambiar la denominación de la compañía de EUROLAB S.A. a LABORATORIOS EUROSTAGA S.A..
- 2.- Se resuelve por unanimidad elevar el capital suscrito a USD \$ 50.000, elevación que

se hará de la siguiente forma: el 25% a la suscripción de esta escritura y el saldo en el plazo de un año contado a partir de la inscripción del aumento de capital en el Registro Mercantil. El aumento se hará en numerario y por compensación de créditos.

3.- Los accionistas renuncian a participar en este aumento de capital con estricta proporción a sus actuales acciones y aceptan la incorporación del nuevo accionista, señor Ramiro Gallo Aillón.

4.- De conformidad al aumento de capital aprobado, el capital queda constituido de la siguiente manera:

NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO (25%)	CAPITAL INSOLUTO (75%)	NUEVO CAPITAL
Rudiger Strunck	\$ 3.500	\$ 26.500	\$ 6.625	\$ 19.875	\$ 30.000
Roberto Aguinaga	\$ 1.500	\$ 11.000	\$ 2.750	\$ 8.250	\$ 12.500
Ramiro Gallo	\$ XXXX	\$ 7.500	\$ 1.875	\$ 5.625	\$ 7.500
TOTAL	\$ 5.000	\$ 45.000	\$11.250	\$ 33.750	\$ 50.000

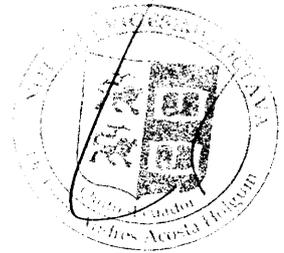
FORMA DE PAGO (25.% CAPITAL):

	NUMERARIO	COMPENSACION CREDITOS	CAPITAL PAGADO
Rudiger Strunck	\$ 3.125 /	\$3.500 /	\$ 6.625
Roberto Aguinaga	\$ 2.750 /	XXXXX	\$ 2.750
Ramiro Gallo	\$ 1.625 /	\$250 /	\$ 1.875
TOTAL	\$ 7.500 /	\$3.750 /	\$ 11.250

4.- Se aprueba la reforma de estatutos según el siguiente detalle:

ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION.- La denominación de la sociedad es LABORATORIOS EUROSTAGA S.A.

EL ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO Y SUS MODIFICACIONES.- El capital suscrito de de la compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 50.000), dividido en CINCUENTA MIL ACCIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA( USD \$1), de valor nominal cada una y pagado en el treinta y dos punto cinco por ciento de su valor,



según el siguiente detalle:

015

NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO (25%)	CAPITAL INSOLUTO (75%)	NUEVO CAPITAL
Rudiger Strunck	\$ 3.500	\$ 26.500	\$ 6.625	\$ 19.875	\$ 30.000
Roberto Aguinaga	\$ 1.500	\$ 11.000	\$ 2.750	\$ 8.250	\$ 12.500
Ramiro Gallo	\$ XXXX	\$ 7.500	\$ 1.875	\$ 5.625	\$ 7.500
TOTAL	\$ 5.000	\$ 45.000	\$ 11.250	\$ 33.750	\$ 50.000

FORMA DE PAGO (25.% CAPITAL):

NOMBRE	NUMERARIO	COMPENSACION CREDITOS	CAPITAL PAGADO
Rudiger Strunck	\$ 3.125	\$3.500	\$ 6.625
Roberto Aguinaga	\$ 2.750	XXXXX	\$ 2.750
Ramiro Gallo	\$ 1.625	\$250	\$ 1.875
TOTAL	\$ 7.500	\$3.750	\$ 11.250

El capital insoluto será pagado en el plazo de un año a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de esta escritura de la presente escritura. La inversión que hace el señor Rudiger Strunck a través del aumento de capital, la realiza como inversión extranjera directa, y con el carácter de nacional las inversiones de los señores Roberto Aguinaga y Ramiro Gallo.

Se resuelve además, autorizar al Gerente General para suscribir las escrituras de aumento de capital y reforma de estatutos, incluido el cambio de denominación, y que efectúe los trámites pertinentes para la culminación de este proceso.

Sin haber otro punto que tratarse, se concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta.

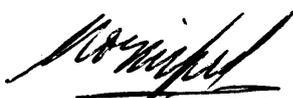
Concluída la redacción del acta, el Presidente reinstala la Junta Universal de accionista y solicita que por Secretaría se verifique que se encuentren los socios de la compañía asistentes a la Junta. Pide que por Secretaría se de lectura del acta.

Verificada la presencia del cien por ciento del capital social se da lectura al acta. Terminada la lectura de la misma se la aprueba sin ninguna observación y por

unanimidad. Siendo las 12 horas 30 minutos se levanta la Junta y firman el acta todos los socios presentes, el Sr. Presidente y el Secretario que certifica.



Rudiger Strunck Batcke  
Presidente - Accionista



Roberto Aguinaga Robayo  
Secretario- Accionista

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4344V4242

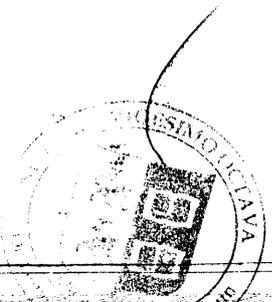
NACIONALIDAD CASADO NO. DACT. CONSUELO DE LA D RIVADENEIRA  
 ESTADO CIVIL SUPERIOR LIC. CONTADOR, AUDITOR PROF. OCUP.

HOMERO AGUINAGA  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 BERTHA ROBAYO  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 24/01/2006  
 LUGAR Y FECHA DE EXEDICION  
 24/01/2018  
 FECHA DE CADUCIDAD

REN 1758678  
 FORMAS No. Pch

PLACAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

GEDULA DE CIUDADANIA No. 170771118-8

AGUINAGA ROBAYO HOMERO ROBERTO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

18 FEBRERO 1963  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 RES. CIVIL 003-1-0325-02441 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1963

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

28-005  
 NUMERO

1707711188  
 GEDULA

AGUINAGA ROBAYO HOMERO ROBERTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
 CIUDAD

PROVINCIA PICHINCHA

OTOCOLLO

La presente es fiel fotocopia del documento que contenido, el mismo que es original me fue presentado por el interesado en Una folia(s) para este efecto acto seguido se devolvi, dos (2) de haberse emitido Una fotocopia(s) que entregue al mismo) habiendo archivado una igual en el expediente de la lista Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la ley.

Quito a, 28 de Julio de 2006

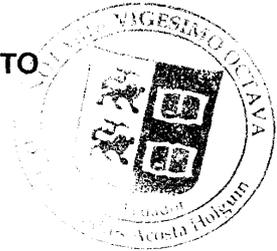
EL NOTARIO

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA  
 DR. JAIME ANDRÉS ALOSA HILGOUN,  
 QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA  
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGADA POR:  
EUROLAB S.A.. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A 1 DE AGOSTO DE 2006.



**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**



ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EUROLAB S.A., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 28 DE JULIO DEL 2006, DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 06.Q.II.3211, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2006, EN LA CUAL SE APRUEBA, EL CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. QUITO A, 2 DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS.

007



**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON**



RA-



**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO**

ZÓN: Mediante Resolución número 06.Q.II.3211, de fecha siete de Septiembre del dos mil seis, dictada por el Dr. Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, se RESUELVE APROBAR: **a)** El cambio de nombre de la Compañía EUROLAB S.A. por el de LABORATORIOS EUROSTAGA S.A.; **b)** El aumento de capital; y, **c)** La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la presente escritura.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA EUROLAB S.A., de fecha veintinueve de Julio del dos mil cinco.- Quito, a tres de Octubre del dos mil seis.- (L.S.)

018

**Dr. Homero López Obando**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**

